



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Demandante:	RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento
Demandado:	Wider Yuban Sierra Tirado
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00314 00
Decisión:	Corrección auto admisoría

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., se **ORDENA** la corrección del numeral primero del auto del 21 de abril de 2022, con respecto a la marca del bien objeto de garantía, indicado erróneamente en el proveído referenciado.

Por consiguiente, el despacho **DISPONE:**

Corregir el proveído de fecha anotada, en el sentido de señalar que la marca del vehículo objeto de garantía mobiliaria es **RENAULT** y no como allí se indicó.

En lo demás el proveído se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 066.

Bogotá, 16 de mayo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **477ae20aef289d84f213321c002232440afa9cd64e776ce72110263395e05410**

Documento generado en 13/05/2022 11:59:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**